

Y para mayor comodidad de aguas nombraron de conformidad a gran a la sañin y oñano

Y para fiel de la carne sería Juan Baup & Lúer  
Y para el peso de la seda y romana a el dho Juan Baup,

Por llaneros del posito: Juan Lopez ni Sta y An.  
decano bar de ay de ay de ay

Por juez del posito a el Bax. de meca

Y por llaneros de Archibo al Sr. J. J. yeron  
alcalde y Damian de la sañin

Y por juez de millanes a el Sr. Juan ceron  
alcalde

Y Ceedores de seda: Dañor. y aforor. a gran  
alaxain y salbador Sanchez

Y merinos del conesp. Pedro m. z. erpe. p. g. m. z.  
Lopez prados.

Por Contadores del conesp a Pedro Lopez Scari  
y Juan Baup & Lúer

Y en esta conformidad se acabó el dho nombramiento y mandaron a los sus dhos de el  
notifique lo accepten y seuren de cumplir  
con las obligaciones que a cada uno le toca y  
así acordaron y firmaron los dho y seuren de  
que Certifico = t. d. Juan Diaz

Juan  
Lopez

Damian de alax

Anterior  
pas qual  
sea las con

En la villa de Salamanca diez y seis dias